



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 011/2024-2025 04 de julio 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 17 de junio del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria por cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador en el presupuesto institucional del GAD Beni, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso intrainstitucional de recursos provenientes de diversas partidas presupuestarias del programa “Administración Hospital Presidente German Busch”, Categoría Programática 404 – 0 – 017 y Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías) por un monto total de **Bs1.272.186,50 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis 50/100 Bolivianos)** destinados a la partida presupuestaria de gastos 57100 Incremento de Salado Caja y Banco del Programa “Provisiones para Gastos de Inversión”, Categoría Programática 097 – 0 – 022 y Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías), Dirección Administrativa DA1 (Secretaría de Administración y Finanzas), conforme a los cuadros DE: A:, adjunto a la presente.
2. Traspaso intrainstitucional de recursos provenientes de la partida de gastos 57100 Incremento de Salado Caja y Banco del Programa “Programa Provisiones para Gastos de Inversión”, Categoría Programática 097 – 0 – 022 y Fuente de Financiamiento 20 230 (Otros Recursos Específicos), Dirección Administrativa DA1 (Secretaría de Administración y Finanzas) por un monto total de **Bs1.272.186,50 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis 50/100 Bolivianos)** para su distribución a diversas partidas presupuestarias de gastos del Programa “Administración Hospital Presidente German Busch”, Categoría Programática 404 – 0 – 017 y Fuente de Financiamiento 20 230 (Otros Recursos Específicos), conforme a los cuadros DE: A:, adjunto a la presente.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del GAD Beni ni de la Unidad solicitante, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 04/2024-2025, de fecha 04 de julio de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional por cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo financiador en el presupuesto institucional del presupuesto del GAD Beni, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso intrainstitucional de recursos provenientes de diversas partidas presupuestarias del programa “Administración Hospital Presidente German Busch”, Categoría Programática 404 – 0 – 017 y Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías) por un monto total de **Bs1.272.186,50 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis 50/100 Bolivianos)** destinados a la partida presupuestaria de gastos 57100 Incremento de Salado Caja y Banco del Programa “Provisiones para Gastos de Inversión”, Categoría Programática 097 – 0 – 022 y Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías), Dirección Administrativa DA1 (Secretaría de Administración y Finanzas), conforme a los cuadros DE: A; adjunto a la presente.
2. Traspaso intrainstitucional de recursos provenientes de la partida de gastos 57100 Incremento de Salado Caja y Banco del Programa “Programa Provisiones para Gastos de Inversión”, Categoría Programática 097 – 0 – 022 y Fuente de Financiamiento 20 230 (Otros Recursos Específicos), Dirección Administrativa DA1 (Secretaría de Administración y Finanzas) por un monto total de **Bs1.272.186,50 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis 50/100 Bolivianos)** para su distribución a diversas partidas presupuestarias de gastos del Programa “Administración Hospital Presidente German Busch”, Categoría Programática 404 – 0 – 017 y Fuente de Financiamiento 20 230 (Otros Recursos Específicos), conforme a los cuadros DE: A; adjunto a la presente.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ALDB



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTRUMENTAL INTRAPROGRAMA
 HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH

POR CAMBIO DE FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR (FUENTE 20-220 A 20-230 y 20-230 A 20-220) GESTION 2024



DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	35	67	404	0	017	20	220	7.3.1.		ADMINISTRACION HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUCH		
					20	220			22300	Fletes Y Almacenamiento		24.000,00
					20	220			24110	Mantenimiento Y Reparación De Inmuebles		120.000,00
					20	220			24120	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Maquinaria Y Equipos		1.980,00
					20	220			24300	Otros Gastos Por Concepto De Instalación, Mantenimiento Y Reparación		140.000,00
					20	220			25600	Servicios De Imprenta, Fotocopiado Y Fotográficos		80.761,50
					20	220			25900	Servicios Manuales		15.000,00
					20	220			26200	Gastos Judiciales		10.000,00
					20	220			26700	Servicios De Laboratorios Especializados		40.400,00
					20	220			31300	Productos Agrícolas, Pecuarios Y Forestales		69.000,00
					20	220			33100	Hilados, Telas, Fibras Y Algodón		66.795,00
					20	220			33200	Confecciones Textiles		117.100,00
					20	220			33300	Prendas De Vestir		82.900,00
					20	220			33400	Calzados		8.500,00
					20	220			34110	Combustibles, Lubricantes Y Derivados Para Consumo		54.290,00
					20	220			34200	Productos Químicos Y Farmacéuticos		54.440,00
					20	220			34300	Llantas Y Neumáticos		22.200,00
					20	220			34400	Productos De Cuero Y Caucho		3.000,00
					20	220			34500	Productos De Minerales No Metálicos Y Plásticos		94.582,00
					20	220			34600	Productos Metálicos		42.856,00
					20	220			34700	Minerales		14.100,00
					20	220			34800	Herramientas Menores		36.440,00
					20	220			39100	Material De Limpieza E Higiene		4.708,00
					20	220			39300	Utensilios De Cocina Y Comedor		24.965,00
					20	220			39500	Útiles De Escritorio Y Oficina		66.698,00
					20	220			39700	Útiles Y Materiales Eléctricos		18.241,00
					20	220			39800	Otros Repuestos Y Accesorios		59.230,00
										TOTAL		1.272.186,50

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	1	1	97	0	22	20	220	1.1.2		PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN		
					20	220			5.7.1	Incremento de Caja y Bancos		1.272.186,50
										TOTAL		1.272.186,50


 Lic. Jorge A. Zeballos
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL
 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
 GAD - BENI
 S.D.P.I.D. - GAD - BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL INTRAPROGRAMA
 HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH
 POR CAMBIO DE FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR (FUENTE 20-220 A 20-230 y 20-230 A 20-220) GESTION 2024



A: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	97	0	22	20	230	1.1.2		PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	
					20	230		5.7.1	Incremento de Caja y Bancos		1.272.186,50
										TOTAL	1.272.186,50

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	35	67	404	0	017	20	230	7.3.1.		ADMINISTRACION HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUCH		
						20	230		22300	Fletes Y Almacenamiento		24.000,00
						20	230		24110	Mantenimiento Y Reparación De Inmuebles		120.000,00
						20	230		24120	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Maquinaria Y Equipos		1.980,00
						20	230		24300	Otros Gastos Por Concepto De Instalación, Mantenimiento Y Reparación		140.000,00
						20	230		25600	Servicios De Imprenta, Fotocopiado Y Fotográficos		80.761,50
						20	230		25900	Servicios Manuales		15.000,00
						20	230		26200	Gastos Judiciales		10.000,00
						20	230		26700	Servicios De Laboratorios Especializados		40.400,00
						20	230		31300	Productos Agrícolas, Pecuarios Y Forestales		69.000,00
						20	230		33100	Hilados, Telas, Fibras Y Algodón		66.795,00
						20	230		33200	Confecciones Textiles		117.100,00
						20	230		33300	Prendas De Vestir		82.900,00
						20	230		33400	Calzados		8.500,00
						20	230		34110	Combustibles, Lubricantes Y Derivados Para Consumo		54.290,00
						20	230		34200	Productos Químicos Y Farmacéuticos		54.440,00
						20	230		34300	Llantas Y Neumáticos		22.200,00
						20	230		34400	Productos De Cuero Y Caucho		3.000,00
						20	230		34500	Productos De Minerales No Metálicos Y Plásticos		94.582,00
						20	230		34600	Productos Metálicos		42.856,00
						20	230		34700	Minerales		14.100,00
						20	230		34800	Herramientas Menores		36.440,00
						20	230		39100	Material De Limpieza E Higiene		4.708,00
						20	230		39300	Utensilios De Cocina Y Comedor		24.965,00
						20	230		39500	Útiles De Escritorio Y Oficina		66.698,00
						20	230		39700	Útiles Y Materiales Eléctricos		18.241,00
						20	230		39800	Otros Repuestos Y Accesorios		59.230,00
										TOTAL		1.272.186,50

Lic. Jorge A. Zeballos Casas
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL
 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
 GAD - BENI
 S.D.P.I.D. - GAD - BENI